

La AEAT retira la protección a sus trabajadores vulnerables

El pasado 29 de junio se celebró reunión del Comité de Seguridad y Salud Intercentros en el que la AEAT informó de su decisión de **retirar la protección al personal vulnerable** que, para salvaguarda de su salud, está en un régimen de protección especial de teletrabajo.

Considera la Administración que los vulnerables con patologías que tengan la pauta completa de vacunación **«tienen igual riesgo que el resto de los trabajadores» y deben reincorporarse al trabajo presencial general con la única excepción de las personas ahora denominadas «de alto riesgo» (personas inmunodeprimidas y enfermos de cáncer en tratamiento activo).**

Así pues, con carácter inmediato (nos consta que las jefaturas han empezado a contactar con los compañeros vulnerables para incorporarlos a los cuadrantes de presencialidad):

1. Quienes tengan la pauta de vacunación completa serán obligados a realizar ya trabajo presencial con la única excepción de los vulnerables de «alto riesgo».
2. Quienes no tengan pauta de vacunación completa continuarán con las mismas medidas de protección que hasta ahora hasta la finalización de un período transitorio, de cuya duración no ha informado la Administración.

Finalizado dicho período transitorio, la AEAT entenderá que «todos han sido vacunados», obligando a la incorporación a las oficinas con las únicas excepciones de los vulnerables de «alto riesgo» y los casos en que alguna patología o condición personal desaconseje la vacunación. Todos ellos deberán haber presentado **una comunicación de riesgos para que les sea reconocida esta clasificación** (pues, en caso de no contar con esta valoración serán obligados a incorporarse a los centros de trabajo).

¿Acaso la vacunación ha acabado con el riesgo para los vulnerables?

La AEAT se ampara para retirar la protección a sus vulnerables en la última modificación de la Guía de actuación de la gestión de la vulnerabilidad efectuada por la Administración sanitaria, incorporada como anexo al documento “PROCEDIMIENTO DE ACTUACIÓN PARA LOS SERVICIOS DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES FRENTE A LA EXPOSICIÓN AL SARS-CoV-2” en su versión de 22 de junio de 2021.

Sin embargo, ese mismo documento señala que la “eficacia de las vacunas no llega al 100%” y que la inmunidad generada por estas “no impide de forma completa la replicación del virus en la mucosa de las vías respiratorias superiores del sujeto vacunado”.

El mismo documento que esgrime la AEAT señala que “además, la respuesta inmune es menor en diversos grupos poblacionales (personas de mayor edad, inmunodeprimidos...) y puede verse afectada por la circulación de nuevas variantes”.

En esta línea, son preocupantes las informaciones llegadas desde Reino Unido e Israel, que apuntan a que un elevado porcentaje de los pacientes infectados y fallecidos por la variable Delta estaban vacunados.

En España, **el Ministerio de Sanidad señala que la variante Delta conlleva “disminución de la efectividad vacunal” y un “posible incremento en la severidad” de la enfermedad**, a la par que alerta de la **situación de “expansión en diversos países europeos incluido España”** (en las últimas dos semanas se ha triplicado su presencia en nuestro país).

Pese a ello, la AEAT, que **tiene la obligación legal de velar por la salud de los trabajadores**, se ha puesto ya manos a la obra para obligar a sus vulnerables a volver a las oficinas.

El pecado de merecer una especial protección

La decisión de retirar la protección a los vulnerables es un **nuevo hito en la reciente política de la AEAT de “hacerles pagar” la protección especial que han disfrutado**.

Sabido es que, de un tiempo a esta parte, en la AEAT llevan la voz cantante los que consideran que el teletrabajo es «menos trabajo» que la labor en las oficinas. Pero más triste aún es que una organización que se dice a la vanguardia de la Administración española tenga a sus trabajadores vulnerables por una especie de “abusones” que tienen la “suerte” de poder trabajar desde casa, cosa que deben compensar.

Solo así se explica, por ejemplo, la decisión de imponerles unas exigencias horarias más duras que al resto para poder acceder al PIA 2021. Obviamente, la visión de la AEAT es equivocada e injusta con estos compañeros.

La AEAT debe cumplir su deber y asumir sus responsabilidades

En salud laboral hay un principio por encima de todos: evitar los riesgos. Así lo establece la Ley de Prevención de Riesgos Laborales, que impone expresamente el deber de la Administración de «protección de los trabajadores frente a los riesgos laborales» y de «garantizar la seguridad y la salud» de aquellos.

Desde **GESTHA condenamos y nos oponemos a que se obligue al personal vulnerable a volver a los centros de trabajo con los riesgos indicados** aunque se encuentren con la pauta completa de vacunación (algo que, como se ha visto, no otorga una inmunidad que elimine el riesgo para estos compañeros).

En las últimas 24 horas Sanidad ha notificado 12.345 nuevos contagios y 8 fallecidos en España. **Instamos a la AEAT a que dé a los compañeros vulnerables la opción de**

mantenerse seguros trabajando desde casa. A que aplique otro punto del documento que esgrime para ponerlos en riesgo donde se establece la «potenciación del teletrabajo para el desarrollo de aquellas actividades cuya naturaleza lo permita».

Esta misma semana, la Organización Mundial de la Salud advertía por boca de su Subdirectora General Dra. Mariangela Simao que “los ciudadanos no están seguros por haber recibido las dos dosis de la vacuna. Necesitan seguir protegiéndose”.

Pues bien. Ahora algunos necesitan ser protegidos y otros tienen el deber de protegerles. Comprobemos si la AEAT está a la altura.

2 de julio de 2021

